

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 13** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto no armonizado del “Proyecto y obras de la planta embotelladora de Colmenar Viejo, línea de envasado y elementos auxiliares”.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, correspondiente al día 8 de septiembre de 2010, páginas 56 y 57 (número de inserción 01/4.057/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 56, apartado 2. “Objeto del contrato”:

— Donde dice:

- “b) Plazo de ejecución: El plazo para la redacción del proyecto de construcción será de cuatro meses contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.
El plazo máximo de ejecución de las obras se fija en treinta meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo”.

— Debe decir:

- “b) Plazo de ejecución: El plazo para la redacción del proyecto de construcción será de dos meses contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato.
El plazo máximo de ejecución de las obras se fija en doce meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo”.

(03/34.324/10)